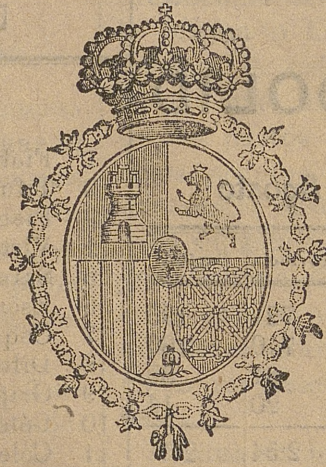


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* del 10 de Noviembre de 1925).

1925.—El Secretario del Tribunal, Prudencio Rovira y Pita.—Visto bueno: el Presidente, Calvo Sotelo.
(*Gaceta* del 6 de Noviembre de 1925.)

tengan necesidad de solicitar inserciones en el referido periódico oficial.
Valladolid, 9 Noviembre de 1925.
El Gobernador civil,
Pablo Verdeguer

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Vega de Ruiponce, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 22 al 27 de Octubre anterior, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.120
GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Como no obstante mi anterior circular en la que interesaba de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que al redactar los anuncios oficiales para su inserción en el «Boletín Oficial» procuraran hacerlo en la forma más breve a fin de evitar que por la extensión de los anuncios llegue a acumularse un exceso de material con los consiguientes aumentos de gastos y retraso en la publicación de los anuncios, vuelvo otra vez a encarecer de dichos Ayuntamientos la concisión en la redacción de dichos anuncios, esperando que del mismo modo procurarán esa concisión las dependencias administrativas de esta provincia que

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de San Pedro de Latarce, a don Pedro Vicente Cadenas; de Hornillos, a don Angel Ercilla Arroyo.
Valladolid, 6 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente

Valladolid, a 7 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado*.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.098

GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 24 de Mayo último e Instrucción complementaria de la misma fecha, disposiciones que regulan las oposiciones que han de celebrarse para proveer plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil en los servicios dependientes de este Ministerio, se hacer saber que el sorteo prescrito en la mencionada Instrucción para determinar el número con que correlativamente han de actuar en el examen, los aspirantes que, según relación publicada en la *Gaceta* de 23 de Julio anterior, lo solicitaron dentro del plazo legal, tendrá efecto en el Salón de Actos de este Departamento ministerial el día 10 del corriente y hora de las diez y nueve.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 5 de Noviembre de

Núm 5099
SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

Don Isaac Aguado y Sáinz-Pardo, Jefe de la Sección provincial de Valladolid

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	Mes	Año	Princi. al	5 por 100	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	
1	Agustín Argüello Florentina Hernández	Jovino Alonso	29	Nobre.	1923	780	39	819

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1925

Mes de Agosto

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho.	Nacimientos.	721	195	
	Defunciones.	740	180	
	Matrimonios.	61	35	
	Abortos.	20	14	
Por 1.000 habitantes.	Natalidad.	2'54	2'51	
	Mortalidad.	2'61	2'31	
	Nupcialidad.	0'22	0'45	
	Mortinatalidad.	0'07	0'18	
Población de la.	Provincia.	283.301		
	Capital.	77.797		
Nacidos.	Varones.	396	100	
	Hembras.	325	95	
	TOTAL.	721	195	
	Legítimos.	680	166	
	Ilegítimos.	34	26	
	Expósitos.	7	3	
	TOTAL.	721	195	
Abortos.	Nacidos muertos.	12	10	
	Muertos al nacer.	3	3	
	Muertos antes de las 24 horas.	5	1	
	TOTAL.	20	14	
Fallecidos.	Varones.	378	99	
	Hembras.	362	81	
	TOTAL.	740	180	
	Menores de un año.	332	63	
	Menores de 5 años.	456	88	
	De 5 y más años.	284	92	
	TOTAL.	740	180	
	En establecimientos benéficos.	Menores de 5 años 34 36 De 5 y más años. 46 44 TOTAL. 80 80		
	En establecimientos penitenciarios.			
Alumbramientos	Sencillos.	739	209	
	Dobles.	1		
	Triples.			
Matrimonios.	De soltero y soltera.	56	31	
	De soltero y viuda.			
	De viudo y soltera.	4	3	
	De viudo y viuda.	1	1	
	De menos de 20 años.	Varones.		
		Hembras.	2	
	De 20 a 25 id.	Varones.	28	15
		Hembras.	37	21
	De 26 a 30 id.	Varones.	18	10
		Hembras.	13	8
	De 31 a 35 id.	Varones.	5	3
		Hembras.	3	2
	De 36 a 40 id.	Varones.	4	2
		Hembras.	4	2
De 41 a 50 id.	Varones.	2	2	
	Hembras.	2	2	
De 51 a 60 id.	Varones.	2	1	
	Hembras.			
De más de 60 id.	Varones.	2	2	
	Hembras.			
No consta la edad.	Varones.			
	Hembras.			
Defunciones.	Solteros.	Varones. 258 58 Hembras. 259 55		
	Casados.	Varones. 82 28 Hembras. 56 17		
	Viudos.	Varones. 37 13 Hembras. 47 9		
		No consta la edad.	Varones. 1 Hembras.	

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	3	
2 Tifus exantemático, 2.		
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.		
4 Viruela, 5.		
5 Sarampión, 6.	3	1
6 Escarlatina, 7.		
7 Coqueluche, 8.	1	
8 Difteria y crup, 9.	2	
9 Gripe, 10.		
10 Cólera asiático, 12.		
11 Cólera nostras, 13.	1	
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	8	
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	28	21
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	2	2
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	4	1
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	27	9
17 Meningitis simple, 61.	33	7
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	27	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	25	11
20 Bronquitis aguda, 89.	10	2
21 Bronquitis crónica, 90.	6	5
22 Neumonía, 92.	3	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	16	7
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	8	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	311	58
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	1	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	4	2
28 Cirrosis del hígado, 113.	5	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	11	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.		
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, debitis puerperales), 137.	3	
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	2	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	23	7
34 Senilidad, 154.	29	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	11	3
36 Suicidios, 155 a 163.		
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	124	24
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	9	
TOTAL.	740	180

Valladolid, 27 de Octubre de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.092

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Fijadas por la Comisión Permanente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1924 a 25, quedan expuestas al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría General, por el plazo de quince días.

De conformidad con lo que disponen los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, durante dicho plazo de quince días y ocho más a contar desde que termine aquél, podrán los habitantes del término

municipal, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1925.—El Alcalde-Presidente, Vicente Moliner.

Núm. 5.104

Portillo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan los contribuyentes en él incluidos hacer las reclamaciones que en su derecho les asista, bien

entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Portillo, a 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Isidoro Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla el de la riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de servir de base para el repartimiento y listas cobratorias, en el Ayuntamiento de

Bahabón.

Por el mismo plazo se hallan expuestos los apéndices de rústica y urbana, en el de

Villaverde de Medina.

Por el plazo de cinco días se halla de manifiesto el recuento general de la ganadería en el de

Moral de la Reina.

Núm. 5.066

Salvador

Para proceder a la confección del Registro Fiscal de edificios y solares de este término de Salvador y agregados Honcalada y San Llorente, se requiere por el presente a todo propietario tanto vecino como forastero que posea fincas de tal clase en este distrito, para que en plazo de diez días presenten en esta Alcaldía o Secretaría de Ayuntamiento, relación jurada por cada uno de los edificios y solares que posean, arregladas al modelo oficial número 1 de la Instrucción, bajo apercibimiento en otro caso de proceder esta Junta conforme a cuanto se dispone en expresada Instrucción.

Salvador, a 4 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, José María del Olmo.

Núm. 5.089

San Pablo de la Moraleja

A las once y doce horas del día 16 del corriente mes de Noviembre, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, las subastas terceras para los aprovechamientos de pastos y fruto de piña del monte pinar «Hondo» de estos Propios, bajo los tipos de tasación de 100 y 90 pesetas, respectivamente, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, las primeras insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 31 de Agosto último, y las segundas en los expedientes que se hallarán de manifiesto en el acto de las subastas.

San Pablo de la Moraleja, 3 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Rafael Sarabia.

Núm. 5.116

San Vicente del Palacio

Habiéndose agregado hace unos días a la manada de ganado de este pueblo, las reses vacunas cuyas señas se expresan a continuación, la persona que se considere dueña de ellas, puede pasar a recogerlas a esta Alcaldía, previo abono de gastos.

San Vicente del Palacio, 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

Señas de las reses

Tres chotas y un choto, de raza brava, de 7 a 8 meses de edad, pelo negro, moruchas.

Núm. 5.118

Valoria la Buena

No habiendo habido postor para la venta de un automóvil en las tres subastas que para este objeto han sido anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hace nuevamente en última subasta del referido automóvil Ford, en el precio de mil doscientas una pesetas.

Por las mismas razones se pone a la venta una escribanía en el precio de diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en Valoria la Buena el domingo 15 del actual a las once de su mañana.

Valoria la Buena, 8 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 5.107

Vega de Valdetrongo

Don Ponciano Ramos Gómez, Alcalde Constitucional de este lugar.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de la fecha correspondiente a la reunión del segundo período cuatrimestral, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924 1925, con un cargo de 12.409'42 pesetas, data 11.590'03 pesetas, con una existencia para el año actual de 819'39 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

Vega de Valdetrongo, a 6 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Ponciano Ramos.

Núm. 5.074

Villanueva de Duero

El día 14 de los corrientes y hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la

presidencia del señor Alcalde de la misma o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, bajo el tipo de doscientas pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, debiendo consignar en la caja de este Municipio los que deseen tomar parte en ella, el cinco por ciento del tipo de la subasta.

Villanueva de Duero, a 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

Núm. 5.103

Villanueva de Duero

El Ayuntamiento pleno de esta villa tiene acordado celebrar subasta para contratar la obra de reparación y reconstrucción del edificio Casa-Ayuntamiento, habitación de Maestros y Escuelas de niños de esta localidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que no será arrendada ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Villanueva de Duero, 6 de Noviembre de 1925.—El Alcalde-Presidente, Timoteo Hernández.

Núm. 5.114

Zaratán

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento general de ganadería que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año 1926-27, se hace preciso que todos aquellos contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten, durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de los títulos de dominio en que consten el pago de derechos reales, con el número de la carta de pago, sin cuyos requisitos y fuera del plazo señalado no serán admitidas las que se presenten.

Zaratán, 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Sancho del Campo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el apéndice de rústica y cuaderno de pecuaria en el Ayuntamiento de

Mayorga.

el de la riqueza rústica y cuaderno de liquidaciones de pecuaria, en el de

Camporredondo.

Núm. 5.069

La Zarza

El día 25 de Noviembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien aquél delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación del Ayuntamiento, y de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de los montes de Propios de este Municipio denominados «De Abajo y Rebollar», bajo el tipo de doscientas treinta pesetas y con sujeción a las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus reglamentos, aprobado por Real decreto de fecha 17 del actual, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma, admitiéndose durante el plazo de media hora las proposiciones que se presenten bajo pliego cerrado y extendidas en papel de la clase octava (una peseta), acompañando la cédula personal y carta de pago de haber consignado como depósito provisional el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y ajustadas al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, del día..... que publica la subasta de pastos de los montes llamados «De Abajo y Rebollar», pertenecientes al pueblo de La Zarza, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de.... pesetas (en letra), por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

La Zarza, a 31 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.117

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 25 del corriente año sobre amenazas de muerte, he acordado la citación por medio del presente edicto de un sujeto cuyo nombre y apellidos se ignoran, siendo sus señas personales: alto de estatura, de unos treinta años de edad, estrecho de cara, rubio y sin bigote; citado sujeto se cree es un obrero ferroviario con residencia en Valladolid, y es el mismo que en la tarde del día veinte de Septiembre último, estuvo cazando en unión de Teodoro Sánchez Alvarez, empleado en las fraguas de la Estación del Norte de dicha ciudad, en el monte titulado «Raso y Quemadales» del término municipal de Villavaquerín de Cerrato, previniendo a referido sujeto desconocido que debe comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en aludida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valoria la Buena, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Félix Buxó. El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 5.085

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos noventa y uno, por hurto de dos fundas y cinco cortinillas del ferrocarril del Norte de esta ciudad, contra Maximino López Rodríguez y Jesús Madrazo Redondo, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados denunciados Maximino López Rodríguez y Jesús Madrazo Redondo, para que comparezcan en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.100

El Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Diciembre próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las once, rigiendo el reloj del Gobierno Militar de esta Plaza, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce en las oficinas de dicho Gobierno.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales, quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniere a los intereses del Estado.

Artículos que son objeto de concurso.

Aceite vegetal, 95 litros
Arroz, 10 kilos
Azúcar, 200 kilos
Carne para bisteks, 275 kilos
Café, 40 kilos
Carbón de cok, 10.000 kilos
Carbón mineral, 6.500 kilos
Carne de vaca para cocido, 250 kilos
Gallinas, 200
Garbanzos, 125 kilos
Huevos, 5.200
Jabón común, 250 kilos
Mantequilla de vaca, 10 kilos
Cerveza, 60 litros
Jamón limpio, 75 kilos
Leche, 1.800 litros
Manteca de cerdo, 20 kilos
Merluza, 150 kilos
Pasta para sopa, 15 kilos
Patatas, 900 kilos
Piñas, 10.000.
Riñones, 18 kilos
Tocino, 75 kilos
Vino de Jerez, 150 litros
Vino común, 255 litros
Leña, 3.250 kilos
Guisantes frescos, 15 kilos
Verdura y coliflor, 90 kilos
Cebollas, 85 kilos
Tomates, 100 kilos
Fruta, 120 kilos
Hueso de carne, 100 kilos
Sal, 75 kilos
Sosa en polvo, 85 kilos
Polvos de gas, 75 kilos
Cebada perlada, maíz, trigo, lentejas, galletas y dulce, 10 kilos
Judías blancas, 15 kilos.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1925.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

Modelo de proposición.

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle de....., número....., con cédula personal de..... clase, número....., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha de....., para el suministro de varios artículos en el Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de....., y del pliego de condiciones a que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), comprometiéndose a observar lo que dispone el artículo 63 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

Valladolid..... de..... de 192....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

NOTAS.—Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado, se admitirán ofertas por escrito desde el día siguiente y durante todo el mes de

Noviembre, reservándose la Junta el derecho de aceptarlas o rechazarlas si así la conviniese.

—Las ofertas podran hacerse independientemente o por lotes de artículos similares

—El pago de los anuncios será a prorrato entre los que suministren los artículos.

Núm. 5.112

Arrendamiento de la recaudación de contribuciones de la provincia de Valladolid.

Embargo de fincas rústicas.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.—PRESUPUESTO DE 1923-24.—DÉBITO PRINCIPAL 14'84.—RECARGOS DE APREMIO 2'21

Don Francisco Torres Cuervo, Agente ejecutivo de contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda por los conceptos y presupuestos arriba expresados he practicado en Peñaflor de Hornija, con fecha cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco la siguiente diligencia.

Diligencia de embargo.—Deudores desconocidos

El Agente que suscribe en vista de la designación de bienes inmuebles hecha por el señor Ingeniero Director y el Perito Agrícola Ayudante afecto a la dirección del Servicio de Avance Catastral de esta provincia, procedió al embargo de las fincas correspondientes a deudores desconocidos que no han satisfecho sus débitos que comprende este expediente cuyo deslinde y demás circunstancias se expresan a continuación.

Finca

Una tierra en este término municipal de Peñaflor de Hornija al pago de Monte Alto, de cabida 50 áreas, 78 centiáreas; que linda Norte, el Ayuntamiento; Este, herederos de Benigno Yáñez y Pascual Rodríguez; Sur, Félix Crespo; Oeste, el Ayuntamiento; capitalizada en 436 pesetas 60 céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Peñaflor de Hornija, cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Agente ejecutivo, Francisco Torres.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL